

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ENERGIASOLAR S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes, la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2013.

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el periodo 2013 por la Junta General.
2. La Gerencia de ENERGIASOLAR S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pues la Compañía se constituyó en el ejercicio económico 2013 bajo lineamiento de plena adopción.
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Durante el ejercicio económico 2013 genera una pérdida contable de \$ 2' 566.725,92 a la que sumado los gastos no deducibles por \$ 7.411,26 da una pérdida tributaria de \$ 2' 559.341,66 que podrá ser amortizada en los próximos cinco años siempre y cuando no se destine para el efecto más del 25% de la utilidad gravable.
6. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.

7. Las pérdidas de la compañía al 31 de diciembre del 2013, superan el 50% de capital y reservas, y ponen a la compañía en un causal de disolución, por lo que es necesario que se busque una vía de solución urgente e inmediata.

8. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones Societarias vigentes.

9. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.

Atentamente,



Christian Figueroa
Comisario